



INFORME DEL COMISARIO

Quito, DM Febrero 24 del 2017.

A los señores Accionistas de:
GRECSOL S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, y en mi calidad de Comisario de GRECSOL S.A. Se ha examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2016 y el Estado de Resultados por el año terminado en la misma fecha.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, mismo que es confirmado por la documentación correspondiente, que permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

En mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte del administrador así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, considero que el libro de Acciones y Accionistas es manejado adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

He revisado y encuentro satisfactorio el sistema de control interno de la compañía, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, guardan los parámetros recomendados para este fin.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de la Junta General de Accionistas.

La convocatoria a la Junta General de Accionistas se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.



AIRCRAFT PARTS SUPPLIER

GRECSOL SA

En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se observan, de acuerdo con la ley, la lista de los asistentes de las mismas.

En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de GRECSOL S.A. al 31 de Diciembre del 2016, y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Resultados por el año 2016, de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente

Diego Pérez C.
Comisario